

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de FEBRERO de 20 15

DECRETO EXENTO N° 1.155

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE PAQUETERIA, ROL N°

20407

a nombre de MARIA ORTEGA URRUTIA

RUT 6.035.506-1 ubicado en IGUALDAD N° 670 - A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA
CONTRIBUYENTE
PATENTES MUNICIPALES
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)
(1)